

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

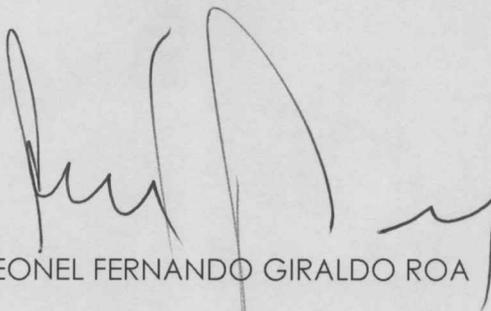
Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520210069900.
Demandante: JUAN CARLOS RAMIREZ.
Demandado: LUIS FERNANDO LOPEZ MARIN Y OTRO.

Conforme a lo peticionado en escrito del 08 de abril de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor CESAR AUGUSTO CORREA RAYO, como apoderado judicial de la parte demandante JUAN CARLOS RAMIREZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado al doctor JESUS ALEJANDRO CALDERON BERMUDEZ, quien fungía como apoderado judicial de la parte demandante JUAN CARLOS RAMIREZ., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 018 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ